

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Fuente de Cantos: Don Paulino Antonio Castro García.

Ayuntamiento de Fuente del Maestro, o La Fuente: Don Julio Carnero Gago.

Ayuntamiento de Llerena: Don Enrique Pedrero del Pozo.

Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Campos del Puerto: Don Gaspar Tomás Balaguer.

Ayuntamiento de Marratxi: Don José Moya Vila.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Tordera: Don Isidro Borralleras Salvans.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Algodonales: Don José María Sanz Hernández.

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Villa del Río: Don Bonifacio Gallego Rodríguez.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Cabana: Don Oscar Pérez Martínez.

Ayuntamiento de Cambre: Don Angel Carracedo Prieto.

Ayuntamiento de Cerceda: Don Antonio Páramo Gómez.

Ayuntamiento de Curtis: Don Hermenegildo José González Blanco.

Ayuntamiento de Mazaricos: Don Siro García Castilla.

Ayuntamiento de Mugía: Don Enrique Rey Tojo.

Ayuntamiento de Sada: Don Antonio Moar Blanco.

Ayuntamiento de Touro: Don Manuel Cástor Francia Esteban.

Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Cassá de la Selva: Don Domingo Valls Masip.

Ayuntamiento de La Bisbal: Don Luis Castejón Royo.

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Albuñol: Don Juan Martínez Oller.

Provincia de Guipúzcoa

Ayuntamiento de Villarreal de Urrechua: Don Juan Bautista Moltó Fontanillo.

Ayuntamiento de Zumaya: Don José Illueca Hidalgo.

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Ajosno: Don Francisco Fernández León.

Ayuntamiento de Rociana del Condado: Don Manuel Banda Pérez.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Castillo de Locubín: Don Juan Miguel Alcázar López.

Ayuntamiento de Huelma: Don Sebastián Moya Rodero.

Ayuntamiento de Mengíbar: Don Antonio Pérez Carretero.

Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén: Don Juan José Rodero Soria.

Provincia de Lérida

Ayuntamiento de Cervera: Don José Arán Gatnáu.

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Pantón: Don José Juanola Aregay.

Ayuntamiento de Sober: Don José González González.

Provincia de Orense

Ayuntamiento de Cualedro: Don Cándido Arias Arias.

Ayuntamiento de Puebla de Trives: Don Angel Rodríguez Riego.

Ayuntamiento de Villardevós: Don Serafín Fernández Vázquez.

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Coaña: Don Angel Sánchez Bermejo.

Ayuntamiento de Colunga: Don Julio Manrique Chico.

Ayuntamiento de Parres: Don Gregorio Arcos Pampliega.

Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de Vega de San Mateo: Don Salvador Castillo Rocher.

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de El Rosal: Don Florentino Claro Villorado.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de El Paso: Don Venancio Cela Chamorro.

Ayuntamiento de San Andrés y Sauces: Don Enrique Guimerá Guimerá.

Ayuntamiento de Vallehermoso: Don José Domínguez Guardado.

Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo: Don Luis González Acebal.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Montellano: Don José Luque Sevilla.

Provincia de Soria

Ayuntamiento de Covaleda: Don Miguel Burón García.

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Puebla de Montalbán: Don Angel Rubio Galán.

Ayuntamiento de Los Yébenes: Don Sergio Ferrera Osorio.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Albal: Don Juan José Arnal Serrano.

Ayuntamiento de Villanueva de Castellón: Don Esteban Capdepon Albiñana.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Güeñes: Don Carlos Pardo López.

En aplicación de lo establecido en el artículo 194,2 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, quedan excluidos del presente concurso los siguientes Secretarios participantes en el mismo: Don Alfonso Alcalá Secorun, don Alfonso Aldea Marinero, don Andrés Nicasio Palacios Hernández, don José Antonio Reglero García, don Antonio Ruiz Olivas y don César Sánchez Alonso.

Asimismo se excluyen de este concurso: Don Bernardo Carnicero Modrego y don Anastasio Rico Muñoz, por haber pasado a la situación de excedente voluntario, y don Serafín Ojea López y don Francisco Rodríguez Carmona, por haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación forzosa con anterioridad a la presente Resolución.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones Respetivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra la valoración de méritos, como contra nombramiento, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Estas designaciones no surtirán efectos hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Director general, Manuel Lejarreta Allende.

12459

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro y haberle sido adjudicado destino civil, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1977.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Subteniente don Braulio Sánchez Iglesias.
Cabo primero don Francisco Miñarro Leiva.
Policia primera don Pablo Ayllón Nieto.
Policia primera don Tomás Frutos Moreno.
Policia primera don Antonio Fernández Limiñana.
Policia primera don Pedro Mármo Bayo.
Policia primera don Antonio de la Guía Pérez.
Policia primera don Julián Barbero Castro.

Policía primera don Pedro Bargueño García.
 Policía primera don Angel Sánchez González.
 Policía primera don Jacinto Ortega del Campo.
 Policía primera don Eugenio Gutiérrez Ayuela.
 Policía primera don Joaquín Boronat Gil.
 Policía primera don Hipólito Cuenca Ayora.
 Policía primera don Alfredo Aylagas Aylagas.
 Policía primera don Crescencio Sánchez López.
 Policía primera don Juan García Gómez.
 Policía primera don Félix Moreno Martínez.
 Policía primera don Francisco Domínguez Fuentes.
 Policía primera don Luis Lugo González.
 Policía primera don Juan Cruz Rivera.
 Policía primera don Saturnino Molina Molina.
 Policía primera don Mariano Otero Tardón.
 Policía don Desiderio Pereda Fernández.
 Policía don Carlos Muñoz Cachorro.
 Policía don Cesáreo López Otero.
 Policía don Julio Santa-Catalina Mora.
 Policía don Antonio Jiménez Luis.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12460 *ORDEN de 14 de marzo de 1977 por la que se adjudica destino definitivo a los Profesores adjuntos de Universidad que se mencionan, en virtud de concurso de traslado convocado.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 15 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se convocó concurso de traslado para la provisión de diversas plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad que necesitaban una urgente provisión, dándose un plazo para que aquellos a quienes pudiera interesar formularan sus respectivas peticiones de acuerdo con los requisitos y modelo exigido en la convocatoria.

Adjudicadas las plazas por el turno automático por Orden ministerial de 7 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y nombradas las Comisiones señaladas en el número 3.º, párrafo tercero, de la convocatoria, para los casos en que fuera necesario, por Orden ministerial de 7 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1977), éstas han actuado y remitido al Departamento sendas propuestas de adjudicación a favor de los peticionarios que han considerado más idóneos dentro de las aspiraciones manifestadas por los concursantes.

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente: —

1.º Adjudicar destino definitivo a los Profesores adjuntos que a continuación se mencionan, designados teniendo en cuenta las propuestas de adjudicación de las Comisiones o, en su caso, el dictamen del Consejo Nacional de Educación:

Don Angel Castro Romero, número de Registro de Personal A44EC1803, para la plaza de «Física general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba.

Don Guillermo Martínez Massanet, número de Registro de Personal A44EC2328, para la plaza de «Química general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Don José Alvarez Fernández-Represa, número de Registro de Personal A44EC1942, para la plaza de «Patología y Clínica quirúrgicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José Soro Gosálbez, número de Registro de Personal A44EC2281, para la plaza de «Patología y Clínica quirúrgicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José Cabezas Cerrato, número de Registro de Personal A44EC2132, para la plaza de «Patología y Clínica médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Don Leopoldo Cuéllar Carrasco, número de Registro de Personal A44EC2059, para la plaza de «Biología» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid.

2.º Los Profesores adjuntos a quienes se les ha adjudicado destino en virtud de la presente se posesionarán de sus cargos ante los respectivos Rectorados en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo acto, en el supuesto de no haberlo hecho con anterioridad, firmarán la declaración jurada exigida para todos los funcionarios civiles del Estado en los artículos números 3.º de la Ley 6/1961, de 19 de abril; 36, c) de la Ley de Funcionarios Civiles, texto articulado aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, y la norma primera de la Orden ministerial de 6 de noviembre de 1963.

La posesión tendrá efectos económicos y administrativos del día en que se realice.

Conforme a lo previsto en el artículo 114,5 de la Ley General

de Educación, los interesados elegirán el régimen de dedicación exclusiva o plena a que deseen acogerse en el acto de la toma de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de marzo de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

12461 *ORDEN de 16 de marzo de 1977 por la que se nombra a don Francisco Federico Michavila Pitarch Profesor agregado del Grupo I, «Matemáticas (Cálculo numérico e Informática)», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Francisco Federico Michavila Pitarch, número de Registro de Personal A42EC1060, nacido el 12 de diciembre de 1948, Profesor agregado del Grupo I, «Matemáticas (Cálculo numérico e Informática)», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

12462 *ORDEN de 22 de marzo de 1977 por la que se nombra a don Tomás Rodríguez Rodríguez Profesor agregado del Grupo IX, «Tecnología de fabricación», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Tomás Rodríguez Rodríguez, número de Registro de Personal A42EC1061, nacido el 30 de agosto de 1946, Profesor agregado del Grupo IX, «Tecnología de fabricación», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

12463 *ORDEN de 24 de marzo de 1977 por la que se nombra a don Miguel Ballester Cruellas Profesor agregado de «Física del aire» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Miguel Ballester Cruellas, número de Registro de Personal A42EC1062, nacido el 21 de mayo de 1919, Profesor agregado de «Física del aire» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.